

Economía

División sobre caso Roa tiene en vilo a Ecopetrol

La junta está dividida: cuatro integrantes exigen salida del presidente de la estatal, y cinco mantienen respaldo. El lunes se vuelven a reunir.

El próximo lunes, la junta directiva de Ecopetrol se reunirá por tercera vez para discutir el futuro de Ricardo Roa, presidente de la petrolera, pues la reciente imputación de la Fiscalía ha generado una creciente preocupación sobre los efectos legales y reputacionales que esto tendría en la compañía.

La reunión de este martes comenzó con la participación de la Unión Sindical Obrera (USO), que ratificó su postura: Roa debe salir. Según conoció EL TIEMPO, el sindicato liderado por Martín Ravelo reiteró ante la junta que su deber es “proteger el patrimonio de la empresa”. Y aseguró que la estatal “nunca había estado en una crisis tan grave” como la generada por Roa.

Un momento crucial fue cuando se dejaron constancias: registros escritos en el acta de la sesión sobre la posición de algunos miembros con el fin de deslindar responsabilidades futuras. Uno de los que dejó “una constancia muy fuerte” fue Ricardo Rodríguez Yee, quien representa los intereses de los departamentos productores de hidrocarburos donde está Ecopetrol. Lo mismo hicieron César Loza, vocero de los trabajadores de la empresa, y Luis Felipe Henao en nombre de los accionistas minoritarios (fondos de pensiones).

Luego ocurrió algo que nadie esperaba: Juan Gonzalo Castaño dejó otra constancia en la que señaló que Roa debería dejar la presidencia. Su postura causó sorpresa, pues Castaño fue nominado por el gobierno Petro para integrar la junta en febrero de este año. De hecho, fue quien elaboró el informe para sustentar la venta del negocio de *fracking* de Ecopetrol en EE. UU.

Con este giro, el bloque que pide la salida suma cuatro votos, frente a cinco que respaldan su continuidad: Ángela María Robledo (cabeza de la junta directiva), Tatiana Roa Avendaño, Alberto Merlano Alcocer, Hildebrando Vélez y Carolina Arias Hurtado. “Se ha avanzado demasiado porque dos personas que han llegado recientemente a la junta están diciendo que Roa debe salir”, dijo una fuente.

EL TIEMPO también conoció que, al percatarse de



Ricardo Roa Barragán, actual presidente de Ecopetrol.

que estaba a un voto de perder el pulso, la presidenta de la junta decidió aplazar la sesión para el próximo lunes. Esta sería una jugada estratégica, considerando que la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol será mañana, un escenario donde la presión de los inversionistas será máxima.

Cabe destacar que informes internos coinciden en que la crisis generada por la permanencia de Roa pone en peligro la estabilidad de la empresa en los mercados estadounidenses.

Entre tanto, el presidente Gustavo Petro reaccionó a críticas de la USO en las que señalaron que “los resultados de la empresa evidencian el deterioro”. El jefe de Estado catalogó esa respuesta como “oscura” y afirmó que los resultados dependen del precio del crudo. “Que triste que en la época de altos precios (...) no hu-

bieran invertido en energías limpias sino en proyectos donde se perdieron miles de millones de dólares por pura corrupción. Lástima que parte de la USO siga y se alíe con estos corruptos. Me reuniré con los delegados del gobierno a la junta a directiva y tomaremos las decisiones para que Ecopetrol no espere la quiebra”, trino.

Seguros de Vida Suramericana S.A

Hace saber que estando afiliado a Seguros de Vida Suramericana S.A - ARL Sura falleció el día 22 de diciembre de 2024 el(la) señor(a) **EMMANUEL ANTONIO CASTILLO NIETO** identificado con cédula número C1003526698 quien venía laborando en **SERVITURES DE LA SABANA SAS**. Las siguientes personas se han presentado a reclamar las Prestaciones Económicas: **SANDRA ISABEL NIETO BOLIVAR**. En Calidad de **PROGENITOR** del fallecido. Las personas que se crean con mejor o igual derecho para reclamar las Prestaciones Económicas de Sobrevivientes deben solicitarla en la siguiente dirección: AV EL DORADO 688 85 PISO 9 teléfono: 4055900, **BOGOTÁ**.

La empresa **Promotora de café de Colombia S.A** identificada con NIT: 830.112.317-1, comunica que el pasado 28 de febrero de 2026 falleció el señor **GERMAN STEVEN CHIVATA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.025.522.939**. La compañía informa a las personas que consideren un derecho sobre las acreencias laborales, salarios y prestaciones sociales. Notificar a través del correo **nomina@juanvaldezcafe.com**, dentro de los siguientes 30 días calendario, adjuntando el documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el trabajador fallecido.

SEGUNDO AVISO

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS		COMPañIA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P. informa a sus clientes regulados conectados a sus redes, las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 031/97, 119/07 y 101 028/2023 (Fórmula Tarifaria), 101 002, 101 020/2022 y 101 066/24 (Compras de energía), 174/21 (Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00 (Cargos Uso STN), 019/07 (IPP), 010/09 (IPC), 058/08 y 133/13 (Cargos ADD), 180/14, 191/14, 019/18 y 101 028/2023 (remuneración comercialización), 187/15, 229/16 y 233/16 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036 y 199/19 (Metodología cargos uso STR SDI), 004/20 (aprobación cargos por uso), 003/21 y 105 006/2023 (Subsidios estratos 1-2) y resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).				
Marzo de 2026		Vigilado SuperServicios				
COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - CU Y TARIFAS APLICADAS (\$/kWh)						
Los presentes valores sustituyen a los publicados el pasado 16 de marzo de 2026						
MERCADO	Nivel de Tensión y Propiedad de Activos	Tarifas Subsidiadas ¹			Estrato 3	
		Estrato 1	Estrato 2	Estrato 2		
Tuluá	NT 1 Propiedad OR	404,11	505,11	640,25		
	NT 1 Propiedad Cliente	378,06	472,56	593,61		
COSTO DE COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO						
Componentes Transversales:		Transmisión(T):	57,63	Restricciones(R):	28,34	
MERCADO	Nivel de Tensión y Propiedad de Activos	Compra de energía (G)	Distribución (D)	Pérdidas (PR)	Comercialización (Cr)	Costo Unitario (Cúv)
Tuluá	NT 1 Propiedad OR	249,39	273,52	51,42	92,94	753,24
	NT 1 Propiedad Cliente	249,39	218,65	51,42	92,94	698,37
	NT 2	249,39	162,02	23,48	168,61	689,47
	NT 3	249,39	101,26	18,73	183,67	639,02
Valle del Cauca	NT 1 Propiedad OR	250,74	273,52	54,23	31,28	695,74
	NT 1 Propiedad Cliente	250,74	203,15	54,23	31,28	625,37
	NT 2	250,74	162,02	24,58	31,28	554,59
	NT 3	250,74	101,26	21,48	31,28	490,73
Tolima	NT 1 Propiedad OR	251,43	297,95	72,14	22,99	730,48
	NT 1 Propiedad Mixta	251,43	248,81	72,14	22,99	681,34
	NT 1 Propiedad Cliente	251,43	199,66	72,14	22,99	632,19
	NT 2	251,43	184,86	34,12	22,99	579,37
Tuluá sin COT ¹¹	NT 3	251,43	125,15	26,34	22,99	511,88
	NT 4	251,43	38,1	16,24	22,99	414,73
	NT 2 Sin COT ¹¹	249,39	162,02	23,48	92,94	613,8
	NT 3 Sin COT ¹¹	249,39	101,26	18,73	92,94	548,29
Información Complementaria						
Consumo de Subsistencia ¹	Consumos que no sobrepasen el Consumo de Subsistencia (CS) serán subsidiados con los porcentajes establecidos en la Ley 142-1994 y modificatorios. CS municipios con altura inferior a 1000 msnm = 173 kWh/mes. CS municipios con altura superior a 1000 msnm = 130 kWh/mes. Los consumos que sobrepasen el Consumo de Subsistencia se facturarán con CU pleno.					
Costo de Opción Tarifaria - COT ¹¹	Aplica a usuarios exentos del pago de costos de opción tarifaria (COT), conforme a la Resolución CREG 101 028 de 2023. Para los clientes que cambien de nivel de tensión y no estén exentos del COT, se incluirá en su CU el valor del COT asociado al nivel de tensión de origen. Todos los valores del COT pueden ser consultados en: https://www.celsia.com/es/informacion-regulatoria-y-res-creg-080/tarifas/					
Aplicación de Contribución	Clientes sujetos al pago de contribución del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI, porcentajes aplicados sobre el CU: Estrato 5 y 6 = 20%. Comercial e Industrial = 20%. Acueductos y alcantarillados = 10%.					
Costo Base de Comercialización	Mercado Tuluá:	11.584,32	\$/Factura			
	Mercado Valle del Cauca:	17.369,82	\$/Factura			
	Mercado Tolima:	10.898,99	\$/Factura			